

SANTA FE

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Santa Fe ,se hace saber que en autos:, PIANETTI RAUL MARIO Y OTROS c/ DALLASTA DE CRAVERO, AIDE DOLT Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 2100864454-0 se ha dictado acuerdo que en su parte pertinente a continuación se transcribe: En la ciudad de Santa Fe a los siete días del mes de junio de 2019 se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Roberto H. Dellamónica, Sergio J. Barberio y Carlos E. Depetris, para resolver los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la actora (fs. 218) contra la sentencia pronunciada en fecha 19 de Diciembre de 2017 (fs. 211/217) por el señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: PIANETTI RAUL MARIO Y OTROS c/ DALLASTA DE CRAVERO, AIDE DOLI Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ 21-00864454-0. Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Santa Fe RESUELVE: 1) Tener por operada la deserción del recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia, revocar la sentencia impugnada. En su lugar, hacer lugar a la demanda, declarando que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- en favor de los actores. 3) Fijar como fecha de adquisición del derecho real la del 27 de Noviembre de 1999. 4) Imponer las costas de primera instancia a la parte demandada, con la salvedad de que el Defensor de Ausentes podrá reclamar a la parte actora el pago de sus honorarios, aportes y gastos causídicos, conforme lo dispuesto en el considerando 9. 5) Costas de la alzada por su orden. 6) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6767, modificada por ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Fdo.: Dr. Dellamonica Roberto H, Depetris Carlos E., Barbeiro Sergio J., Dra. Cerqua De Pappa (Secretaria).-

\$ 85 482619 Ago. 12 Ago. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de 1º instancia de Distrito en lo Laboral de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ HÉCTOR MARIO C/ GOLDY, ANGEL LEONIDAS y .Otros s/ COBRO DE PESOS —Rubros Laborales" (CUIJ 2104795256-2), se ha ordenado lo siguiente Santa fe 23 de Junio de 2022. Atento a lo requerido, cítese por edictos a los herederos del Sr. Angel Leonidas Goldy que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art.597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. fdo. Dra. Silvina Paula Melchiori (Secretaria). En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor Angel Leonidas Goldy, para que comparezcan a estar a derecho en el término DIEZ (10) DIAS y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 50 482598 Ago. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 3 Segunda Secretaria De Santa Fe, en autos caratulados: "RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/ SUÑER OMAR GABRIEL s/ Alimentos, Régimen De Visitas Y Tenencia" (CUIJ 2110539818-9), se publica el presente edicto a los fines de NOTIFICAR al señor Omar Gabriel Suñer, DNI N° 24.523.493 el siguiente decreto dictado en autos: "Santa Fe, 30 de Junio de 2022. Téngase presente la notificación efectuada y la base regulatoria denunciada. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Regúlense los honorarios de la Dra. María Celeste Varela Ballesta en la suma de: \$ 62.528,65 equivalente a 5 unidades jus por el cuidado personal y \$ 498.103,22 equivalente a 39,83 unidades jus por el rubro alimentos. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa fe en autos: "Municipalidad De Santa Fe Contra Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 121/10) sobre Recurso De Inconstitucionalidad" (Expte. CSJ Nro. 578, año 2011). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2022.

\$ 70 482602 Ago. 12 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BROLESE, SILVINA ROSANA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033397-6) , atento lo ordenado en fecha 07 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Silvina Rosana Brolese, D.N.I. N° 24.369.406, de apellido materno Tion. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL

GO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022.

S/C 482626 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FABATIA, MARTA ROSA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032770-4) , atento lo ordenado en fecha 08 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Marta Rosa Fabatia, D.N.I. N° 21.510.968, de apellido materno Urbano . 2°) Se ordena a la fallida ya terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022.

S/C 482627 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, EMANUEL DAVID s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02030925-O), atento lo ordenado en fecha 10 De Marzo De 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Emanuel David Medina, DNI. N° 36.212.025 de apellido materno Caceres 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 8 De Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Damian R. Mantinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe.

S/C 482629 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: " CORAZZA, ARMANDO ANTONIO s/ Solicitud Propia Quiebra Nro CUIJ 21-02011837-4 en Santa Fe, 28 de Diciembre de 2021:

CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 198813,88 los honorarios

profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$ 85205,95 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Lucila Rossi Gerard. Córrase vista a la Caja Forense al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edicto. 2.En vista de lo resuelto habrá de practicarse el Proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3 .Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza Dra Ana Rosa Alvarez y Secretaria Dra Sandra Silvina Romero.- Publicación sin cargo.Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 482640 Ago. 12 Ago. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TRES ROCIOS S.R.L. c/LOS LAPACHOS S.R.L. s/Quiebra, CUIJ 21-02028805-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras que la ley dispone en el proceso falencia. Asimismo, habiendo aceptado el cargo el CPN José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres. acreedores y/o interesados de este proceso de quiebra de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs en el domicilio legal Angel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Julio de 2022... Téngase presente. Fíjase el día 17/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 31/08/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el 28/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y 11/11/22 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 26 de Julio de 2022.

S/C 482597 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra", (CUIJ N° 21-02033426-3) en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Dominga Adelina Bettoschi, DNI N° 17.873.043, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Senador Antille N° 1414 de la localidad de Helvecia y, con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2082 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaría, 29 de Julio de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 482527 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOVAIZA, AIXA LORENA s/Quiebra" (CUIJ 21-02023099-9), en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Aixa Lorena Lovaiza, DNI N° 31.831.937, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 2056 de la localidad de Gobernador Candioti y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Octubre de 2022. Secretaría, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 482529 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PIZARRO, LUIS RAMON s/Quiebra", (CUIJ N° 21-02030351-1) en fecha 2 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Luis Ramón Pizarro, DNI N° 31.676.637, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chiclana N° 6419 y, con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaría, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 482530 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria Dra. Sandra Silvina Romero, por decreto de fecha 10/06/2022 se hace saber que en los autos caratulados: SCHAUB, JAVIER AEJANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02002036-6, lo siguiente: Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria - Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 482526 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BRUSA, ALICIA MARIA

s/Solicitud Propia Quiebra, 21-02019931-5 el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales del Sindico CPN Carlos A. Sara en la suma de e \$276.649,50 y Dr. Alejandro Agustín González en la suma de \$118.564,07, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 482515 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANTA FE CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra” - C.U.I.J. 21-00910765-4 (Expte 431/2000), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma total de \$859.662,28.- con más los aportes ley y el 21% en concepto de IVA. En la suma de \$45.511,53.- con más aportes, al Dr. Gerardo Norberto Burga, y \$ 106.193,57.- con más aportes, al Dr. Carlos Ramón Quaranta, más el IVA correspondiente. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretario - Dr. Gabriel Abad - Juez. Santa Fe, 1 de Agosto de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 482502 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, JOSE LUIS s/Quiebra, CUIJ N° 21-02025983-0, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Julio de 2022... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267 fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta nueve con cincuenta y un centavos) para la CPN Adriana Graciela Bonavia y 2°) \$118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para la Dra. Maria Ines Maiorano. Córrase vista por Secretaria a Caja Forense por Secretaría y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.... Notifíquese.” Fdo. Dr. Iván Di Chiazza —Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria y “Santa Fe 29 de Julio de 2022.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese.” Fdo. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2022. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 482482 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Jcial en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación sito en calle san Jerónimo 1551, santa Fe, en los autos

caratulados RODAS, VICTOR IVAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01998541-2, de trámite ante el Juzgado a su cargo, ha ordenado publicar por edictos judicial la declaración de finalizada la quiebra, de Víctor Iván Rodas, DNI N° 28.581.908, dando así por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q., seguidamente se transcribe el decreto que lo ordena Santa Fe, 19 de Marzo de 2021. Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 02 de Agosto de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 482488 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados GOMEZ, ANALÍA CRISTINA s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02021832-8) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 51/100 (\$ 276.649,51) Honorarios abogada de la fallida: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 7/100 (\$ 118.564,07). Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 02 de agosto de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 482487 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Jcial en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación sito en calle san Jerónimo 1551, Santa Fe, en autos caratulados CHIANI, VALERIA SAMANTA SOLEDAD s/Quiebra (legajo original); CUIJ N° 21-01996162-9, de trámite ante el Juzgado a su cargo, ha resuelto publicar por edictos judicial la concluido el proceso falencial de Valeria Samanta Soledad Chiani, D.N.I. N° 27.021.177; seguidamente se transcribe la Resolución que lo ordena Santa Fe, 27 de Julio de 2022... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Valeria Samanta Soledad Chiani, D.N.I. N° 27.021.177, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pie. Carrasco N° 9371 y legal constituido en calle Lisandro de la Torre N° 3049, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 03 de Agosto de 2022.

S/C 482467 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARANDA, YANINA GRACIELA

s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02033212-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Yanina Graciela Aranda, DNI N° 28.581.964, casada, empleada, domiciliada realmente en Barrio la Tablada, Manzana N° 1, Casa N° 1 y legalmente en calle Amenábar 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/02/2023). 12) Fijar el día 05/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/02/2023 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad- Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria.

S/C 482469 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GUTIERREZ, DANIEL ADRIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01996200-5, se hace saber que en fecha 17/12/2021 el Sr. Juez ha decretado lo siguiente, en su parte pertinente: Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando que examinados los autos, a fs. 120 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total... corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en el legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publíquense edictos... Prosecretaria Dra. María José Lusardi - Juez. Dr. Iván Di Chiazza. Santa Fe, 20 de Julio de 2022.

S/C 482491 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, MARÍA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-02021075-0 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra de la fallida Maria Soledad González, DNI N° 28.127.279 por Pago Total. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 29 de Julio de 2022.... Resuelvo: 1)

Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo Dr. Iván Di Chiazza- Juez; Dra. María José Lusardi-Prosecretaria. Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 482490 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHALALICHE, HUGO RODOLFO c/MATTIOZI, CONSTANCIA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N°: 21-02024663-1) se cita, se llama y emplaza a los Sres. Constancia Mattiozi y/o Rodolfo Florencio Dudnic y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Santiago Derqui N° 3038 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 02/08/22. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 35 482510 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en los autos: DOLDAN RUBÉN ALFREDO y otros c/NEWBERY SRL s/Escrituración; CUIJ N° 21-02021416-0 - Año 2020 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Julio de 2022. Se tiene presente y agréguese. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a los herederos de Odelina Miriam Martín. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales A lo demás para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria - Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Agosto de 2.022.

\$ 35 482492 Ago. 12 Ago. 17

Por estar así dispuestos en los autos caratulados MARINACHI HERNÁN CÉSAR C/TRAVADELO JOSE ALBERTO y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-01024829-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de los Señores Luini Hilario Luis Y Greschuk Iván. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Julio de 2022. Fdo. Dr. Néstor Antoniuo Tosolini, Secretario.

\$ 35 482564 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en relación a los autos caratulados: "VERGARA, EMANUEL AGUSTÍN s/ Supresión Apellido Paterno" CUIJ 2102033196-5, Año 2022, cuyo decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 02 de Junio de 2022 Sin perjuicio de que previo a todo otro trámite deberá acompañar oblea faltante se provee: Por presentado, domiciliado, en mérito al poder acompañado, acuérdase a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de supresión del apellido paterno y sustitución por apellido materno seguido del apellido de su padre afín, que tramitarán por la vía Sumarísima. Cítese y emplácese al accionado para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer pruebas que hacen al derecho de su parte, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Ministerio Público y a la Dirección General del Registro Civil a fin de que expidan su correspondiente dictamen. Publíquese en el diario oficial (art. 70 CCCN). Recaratulense las presentes actuaciones, siendo el nombre correcto "Vergara, Emanuel Agustín s/ Supresión apellido paterno". Notifiquen los empleados Crespi, López Saco y/o Prado. Notifíquese.-" Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica-Secretaria y Dr. Diego Raul Aldao-Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,-3 de Agosto de 2022.

\$ 90 482518 Ago. 12 Ago. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad, Dr. Chiazza, dentro de los autos: CEJAS AGUSTINA MICAELA s/ Rectificación de Partida, Expte. CUIJ Nº 21-02030502-6, hace saber que la Señorita DNI Nº 41.109.085 hija de Martínez, Analía Verónica, y reconocida por Cejas, Silvio Adrián, solicita cambio de apellido, a fin de que el nombre y apellido sea Agustina Micaela - Martinez (en virtud de los dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248). Dra. NELLI, Secretaria. Dr. CHIEZZA, Juez, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales. Santa Fe 01 de Julio de de 2.022.Marianela Nelli, secretaria.

\$ 45 482607 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GALEANO EVA DEL CARMEN c/ SOSA DE FARIAS SOCORRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ 2101999392-9 - Año 2018), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2022.. .Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Sosa De Farias Socorro a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente..." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Jueza. Santa Fe 28 de Julio de 2022.

\$ 35 482633 Ago. 12 ago. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ROBLEDO, RAMON MARCELO s/ APREMIO MUNICIPAL LEY 5066" (CUIJ 21-24393350-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 03 de Diciembre de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Ramón Marcelo Robledo y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Remedios de Escalada a la altura del 1000 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 150 Impar, Folio 00131, Número: 009337, Fecha 16/1/1980, Departamento San Martín; individualizado como lote 11 en el plano 011054/1952 por el cobro de la suma de \$ 32.860,58- en concepto 'de Tasas por Servicios a la Propiedad, obra de pavimento y obra de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 16.430,29.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese". Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individuado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley Dra. Maria Laura SAVIGNANO, Secretaria.- Sastre 14 de Julio de 2020.

S/C 482568 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ SANDOVAL, ANTONIO Y OTROS s/ Apremio Municipal Ley 5066" (CUIJ 21-24393188-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 03 de Octubre de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Antonio Sandoval y/o quien resulte ser propietario ocupante y poseedor, del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre sin (Altura del 1900) de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 85 par, Folio 00422 Número: 031046, Fecha 29/11/1957 Departamento San Martín; Tomo 87 impar Folio 00456 Número 042831 Fecha 29/07/1957 Departamento San Martín e individualizado como lote 16 y 17 Manzana N° Plano 42424/1965 por el cobro de la suma de \$ 18.731,59- en concepto de Tasas por Servicios municipales y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 9.365,79.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la

documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese.” Fdo Dra. C. Patricia González Broin, Jueza—Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 26 de Mayo de 2022.

S/C 482570 Ago.12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: “FERREYRA CAROLINA LORENA c/ CRUZ SILVIA RAQUEL s/ JUICIOS EJECUTIVOS” CUIJ N° 21-25109505-9, se hace saber a la Sra. Silvia Raquel Cruz (D.N.I. N° 34.373.144), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$20.700.- con más sus intereses y costas, y que se la cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro 28 de Julio de 2.022.

\$33 482501 Ago. 12 Ago. 17

El juzgado de 1º instancia de circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 266/2017, CONSUMO SA, c/ LEIVA HECTOR WILFREDO s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 24/11/2021 se ha resuelto Lo siguiente: “Como se solicita, publíquense edictos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria Dr. Juan Carlos Marchese, juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por días (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, “San Vicente 9 de marzo de 2018.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar se Lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga Integro cobro del capital reclamado veintiún mil setecientos dieciséis con siete centavos (521.716.07). con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Firmado: Telma Sánchez secretaria. Juan Carlos Marchese, juez. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria. Dr. Juan Carlos Marchese. Juez. San Vicente 22 de diciembre de 2021.

\$ 52,50 482499 Ago. 12 Ago. 17

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352434-1. CONSUMO S.A. c/ MEDINA DIEGO ARIEL s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2022 se a resuelto lo siguiente: “Notifíquese mediante edictos publíquese por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese. Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días. art 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de septiembre de 2018 Por presentado con domicilio procesal admitido y

en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta con un Centavo (\$ 14.640.01), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas. Contra Medina, Diego Ariel (DNI N° 21.331.424), que se tramitara como incidente del juicio principal, los que se agregarán por a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de tres (03) días no opone excepción legítima se mandara llevar adelante la ejecución (Mt 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez. secretaria, Juan Carlos Marchese, juez. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente 06 de Mayo de 2022.

\$ 52,50 482500 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados: "ORELLANO, MIGUEL ALEJANDRO s/Quiebra" - CUIJ 21-26168957-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que así lo dispone expresa: "San Javier, 28 de Julio de 2022. . . .1)... II) De manifiesto por el término de ley Proyecto de Distribución readecuado. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscríbanse por secretaría los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere IV)... NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Lilian Insaurrealde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).San Javier, 03 de Agosto de 2022.

S/C 482630 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIOS MARIO VALENTIN s/Quiebras CUIJ: 21-26170170-4 por resolución de fecha 27 de junio de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Mario Valentín Ríos, DNI N° 42.329.528, CUIT 20-42329528-8 argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Rio Quiloazas 1658 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día miércoles 07 de septiembre de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria.

S/C 482612 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: “RENO, HERNÁN MARCELO s/ Quiebras “(CUIJ N° 21-26188751-4) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Hernán Marcelo Reno, D.N.I. N° 24.097.401, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 3086 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Belgrano N° 2756, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 8 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, de Agosto de 2022.

S/C 482558 Ago. 12 Ago. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “HERMAN, HUGO CRISTIAN s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-02027765-0)”, que se tramitan ante la Oficina De Procesos Sucesorios con intervención del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, iniciados con el patrocinio del Sr. Defensor General Zonal Nro. Dos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Cristian Herman documento de identidad Tipo DNI N° 26.594.575 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, julio de 2022. No Repone: Gestión de Defensoría General Zonal N° Dos- (Art. 138 - Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley n° 10.160)

S/C Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) de. Santa Fe, en autos caratulados: “Monzon, Rosa Anival s/ Sucesorio y su acumulado Candiotti, Clelia Bertilde s/ Sucesorio” Expte. CUIJ N°: 21-00820392-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rosa Aníbal Monzón, y/o Rosa Aníbal Monzón, y/o Rosa Monzón y/o Rosas Monzón fallecido el 27 de junio de 2.000 en San Javier, provincia de Santa Fe, documento de identidad L.E. N°: 2.504.135, con ultimo domicilio en Zona Rural de La Brava, provincia de Santa Fe, y de Doña Clelia Bertildes Candiotti y/o Clelia Bertilde Candiotti y/o Clelia Candiotti y/o Bertilde Candiotti y/o Bertilda Candiotti, fallecida el 06 de julio de 2018 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento de identidad N°: F 6.459.558, con ultimo domicilio en Pedro Vázquez sin de La Brava, provincia de Santa Fe, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES (Ley 11.287). Santa Fe, 03 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Claudia Sánchez – Secretaria.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos HARTMANN ERNESTO MARIO s/Sucesorio" (O.P.S.) - Expte. CUIJ 21-02033180-9, Año 2022" se cita , llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Mario Hartmann DNI. 7.676.724, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (O.P.S) de la ciudad de Santa Fe (Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación) en autos: "PAEZ, MARIA ANTONIA Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos (OPS) CUIJ N° 21-02029701-5" se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Páez, Maria Antonia D.N.I N° 1.121.453 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti Secretaria Dr. Gabriel Abad JUEZ. Santa Fe agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ELISA BEATRIZ s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02033546-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Elisa Beatriz Fernández, D.N.I. N° F4.421.371 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Oficina de Procesos Sucesorios) y para los autos: TUNINETTI, LEDIA CLORINDA y MICHLIG, DARDO JUVENCIO s/Sucesorio - CUIJ 21-02033253-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora Ledia Clorinda Tuninetti, DNI

Nº 1.529.183, fallecida en esta ciudad el día 28/11/16, domiciliada en calle Ignacio Crespo 8100, Santa Fe y Dardo Juvencio Michlig, DNI Nº 6.190.487, fallecido en esta ciudad el día 15/10/18 y domiciliado en calle Ignacio Crespo 8100, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Oficina de Procesos Sucesorios) y para los autos: SCHNIDER, OSCAR ALBERTO s/Procesos Sucesorio, CUIJ 21-02030269-8, cita, llama y herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor Oscar Alberto Schnider, DNI Nº 6.613.537, fallecida en esta ciudad el día 26/08/19, domiciliada en calle Urquiza 3447, 1º Piso, Dpto. H Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados; WAGNER, MARIA ESTHER s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ Nº 21-02030412-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. WAGNER, MARIA ESTHER DNI Nº F 0.755.589; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "IANNIZZOTTO, ESTEBAN SEBASTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033670-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN SEBASTIAN IANNIZZOTTO D.N.I.15.008.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARINA A. BORSOTTI, Secretaria. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez. Santa Fe, de agosto de 2022

\$ 45 Ago. 12

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOMINACIÓN DE SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CEJAS, ATILIO ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02031824-1 Año 2022, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE ATILIO ARMANDO CEJAS DNI 6.229.506, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO PERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y/O HALL DE TRIBUNALES. SANTA FE, DE DE 2022. FDO. DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO. SECRETARIA.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo de Dra. Viviana Marin , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: DESANTIS ELISABEHT ELENA, D.N.I N° 6.084.826, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Desantis Elisabeht Elena s/ Sucesion Testamentaria" (Expte. N.º 21-02032687-2), que se tramitan en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 08 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GONZÁLEZ, EULOGIO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02033207-4), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GONZÁLEZ, EULOGIO, L.E: 3.138.000 y de la Sra. CISNERO, LIDIA, L.C: 1.048.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 28 de junio de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento Capital, provincia de Santa Fe) en autos caratulados "FRIGERI MONICA BEATRIZ S/SUCESORIO CUIJ 21-02032816-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra MONICA BEATRIZ FRIGERI DNI 23.720.957 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Fdo Dra Claudia Sanchez. Secretaria. Santa Fe de la Vera Cruz. de Junio de 2022

\$ 45 Ago. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "COCCOLO, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26263546-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL COCCOLO, LE Nº 4.833.039, que tuviera último domicilio en calle Dorrego Nº 644 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. EDICTO A PUBLICAR 5 VECES EN 10 DÍAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 592 CPCC.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en autos "BESSO ALBERTO FRANCISCO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26263449-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALBERTO FRANCISCO BESSO, DNI 6.303.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Jorge, de 2022.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GANDOLFO NERIO ANDRES S/ SUCESORIO - 21-26262125-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GANDOLFO NERIO ANDRES , D.N.I. Nº 6.297.208 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "MARSOL ANGEL DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26263436-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MARSOL ANGEL DOMINGO, D.N.I. Nº 6.245.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'LIDESTRI REINALDO JUAN S/ SUCESORIO - 21-26263642-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante LIDESTRI REINALDO JUAN, D.N.I. Nº 4.835.066 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'AVENDAÑO ALBA MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO - 21-26262820-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante AVENDAÑO ALBA MARIA ANTONIA, D.N.I. Nº 2.408.304 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BOERO, JUAN DELIO Y PERIOLO, MARIA S/ SUCESORIO - 21-26263724-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOERO, JUAN DELIO L.E Nº 6.728.834 Y PERIOLO, MARIA, D.N.I. Nº 2.405.927 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BOTTA ELDER INRI Y DASSIE MERCEDES IRMA S/ SUCESORIO - 21-26263596-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOTTA ELDER INRI DNI Nº 6.283.781 Y DASSIE MERCEDES IRMA, D.N.I. Nº 2.416.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "DIAZ JOSE RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26263687-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante el JOSE RUBEN DIAZ D.N.I Nº 6.291.678 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MARTINO ADELIA JUANA S/ SUCESORIO - 21-26262514-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MARTINO ADELIA JUANA, D.N.I. Nº 6.322.884 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "ODETTI HECTOR ROQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26262812-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DON ODETTI HECTOR ROQUE, titular D.N.I. Nº 6.301.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil. Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "TROSCÉ, MILDRET SHIRLEY DEL PILAR Y FRAIRE, NELDO JESÚS s/ SUCESORIO", (C.U.I.J. Nº 21-26263087-8, AÑO 2.021), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes MILDRET SHIRLEY DEL PILAR TROSCÉ, D.N.I. Nº 2.416.702 y NELDO JESÚS FRAIRE, D.N.I. Nº 6.413.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MORETTI ENRIQUE NAZARENO S/ SUCESORIO - 21-26262034-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MORETTI ENRIQUE NAZARENO, D.N.I. N° 6.275.509 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'TURINETTO HECTOR BENJAMIN S/ SUCESORIO - 21-26263665-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante TURINETTO HECTOR BENJAMIN D.N.I. N° 6.296.325 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. JUEZ de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, en autos: "MANSILLA EDUARDO ATANAS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26263706-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante EDUARDO ATANAS MANSILLA, D.N.I. N° 6.287.433; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolas Alejandro Pasero. Secretario

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ZACCARI ADRIAN ABEL S/ SUCESORIO - 21-26263418-0' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ZACCARI ADRIAN ABEL, D.N.I. N° 14.968.109 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'DABARNI, PERCIA AVEGA S/ SUCESORIO - 21-26261235-7"', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Percia Avaga DABARNO y/o Percia Avaga DABARNO y/o Percia Avega DABARNI y/o Persia DABARNO y/o Percia Vaga Darbano, argentina, D.N.I. Nº 6.303.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ACOSTA GABRIEL JUAN RAMON S/ SUCESORIO - 21-26262747-8', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ACOSTA GABRIEL JUAN RAMON, D.N.I. Nº 6.288.710 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PIOLA, ARTEMIO FRANCISCO Y MEDINA, ELSA LUCIA S/ SUCESORIO - 21-26262279-4', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PIOLA, ARTEMIO FRANCISCO, D.N.I. Nº 6.279.903 y MEDINA, ELSA LUCIA DNI Nº 2.449.907 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GIRO, DANIELA ALEJANDRA S/ SUCESORIO - 21-26263529-2', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GIRO DANIELA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 16.459.494 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 11, en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'DELFINO RAUL FRANCISCO S/ SUCESORIO - 21-26263627-2, se

cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DELFINO RAÚL FRANCISCO, D.N.I. No 6.301.863 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'STRUMIA, MARCELO FABIAN S/ SUCESORIO - 21-26263955-7"', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante STRUMIA, MARCELO FABIAN, D.N.I. N° 20.144.644 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez del juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TELL ENZO ALBERTO (DNI 6.293.512) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "TELL ENZO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26263631-0). Dr. Nicolas A. Pasero (Secretario) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "SOLAND, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO - 21-26263302-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SOLAND, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 5.408.650 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 12

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N°1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ALMADA, MARGARITA ALCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26140130-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de doña MARGARITA ALCIRA ALMADA, DNI N°05.786.442, fallecida el 11 de Mayo de 2021, y domiciliada en Zona Rural de la localidad de Huanqueros, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Proveyendo escrito con cargo actuarial N°2635/2022. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito a las copias de poderes especiales acompañadas, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese documental acompañada. Estando acreditado el fallecimiento de MARGARITA ALCIRA ALMADA, con copia el acta de defunción acompañada declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos Dispóngase la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art.2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese.- Fdo. Dra. Cecilia T. Tovar, SECRETARIA. Dra. Graciela Viviana Gutscher, JUEZA.- - San Cristóbal, de Junio de 2022.-

\$ 45 Ago. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos ECEIZA, JOSÉ LUÍS c/REY AMABELIA LUCÍA IMHOFF de y Otros s/Juicio Ordinario (CUIJ 21-25195759-9) (Expte. N° 963 - Año 2000), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira. Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Vera, 30 de Junio de 2021. Proveyendo cargo N° 2936: Por presentada renuncia. Hágase saber a las partes. Proveyendo cargo N° 2938: Por constituido nuevo domicilio procesal, hágase saber. Por acompañada partida de defunción del actor, procédase a notificar a los herederos conforme art. 597 CPCC. Otórguese un plazo de cinco días para acompañar por SISFE partida original. ...". Notifíquese. Dra. Margarita Savant - Dra. Jorgelina Yedro Secretaria - Jueza. Lo que se publica a los efectos legales. Vera, 28 de Julio de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 482544 Ago. 12 Ago. 17

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela - Pcia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE LOS RAFAELINOS S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra - Expte. 504/2001 - CUIJ N° 21-23895280-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 948.512,52, a los Dres. Adriana Salan y Roberto Tessio en \$ 118.564,07 y al Dr. Ricardo Cuassolo en la suma de \$ 118.564,07. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q.. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza a cargo. Rafaela, 1 de Agosto de 2022. Sandra Cerliani, Secretaria.

S/C 482582 Ago. 12 Ago. 16

En autos: Expte. N° 21-24194435-9 - ZAPATA, MÓNICA ESTER y Otros c/CAMILO CARLOS PATRICIO ROTSCHY, SANTIAGO NICOLÁS BASILIO ROTSCHY; MARIO JOSÉ ALBERTO ROTSCHY; DOLIS MAGDA ROTSCHY s/División de Condominio, en trámite por ante el Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF), abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se declara rebelde a la Sra. Dolis Magda Rotschy L.C. N° 6.308.733 por falta de presentación en juicio. Edo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 26 de Julio de 2022. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 33 482566 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio Enrique Rossi, DNI 6.613.816, con domicilio en Pilar, Departamento Las Colonias, fallecido en esa localidad el día 2 de Marzo de 1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos: ROSSI, JULIO ENRIQUE s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24202548-9. Fdo: Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c.- Dra. Natalia Cerinelli, Secretaria.

\$ 45 Ago. 12

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "DAVID ROSA s/ Sucesorio CUIJ 21-24201318-9 Cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante ROSA DAVID DNI N° 0.594.681, cuyo último domicilio fue Arenales 330 de Rafaela y falleciera en fecha el 5 de mayo de 2013; por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por La Dra. Lilián Landa. Publicaciones de ley.- JUEZ a/c Dra. Silvestre SECRETARIA. RAFAELA, 09/08/2022

\$ 45 Ago. 12

Por estar dispuesto en autos "LOPEZ, Víctor Hugo s/ Sucesorio" CUIJ: 21-24202700-8, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. VICTOR HUGO LOPEZ, DNI: 8.071.678, fallecido en fecha de 5 de Junio de 2022, con último domicilio en calle Belgrano Nro. 262 de San Vicente, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. Firmado: Dra. AGOSTINA SILVESTRE (Secretaria).-DRA ANA LAURA MENDOZA, Juez a/c. RAFAELA, 09/08/2022

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaría Única de la ciudad de Rafaela, SANDRA INES CERLIANI Secretaria, ANA LAURA MENDOZA Jueza a cargo; en autos caratulados "DEMONTE GRACIELA MARGARITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202506-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA MARGARITA DEMONTE con DNI 10.058.584, fallecida el 02/05/2022, con último domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Nuevo Torino provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela 9 de agosto de 2022

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24202498-9- DESTEFANI JORGE NELSON MIGUEL s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE NELSON MIGUEL DESTEFANI, D.N.I. M. 6.284.173, fallecido en Rafaela (Santa Fe) el 1 de Abril de 2019; con último domicilio en H. Yrigoyen 509 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dra. Ana Laura

Mendoza – JUEZA a/c - Dra. Sandra Inés Cerliani – SECRETARIA.- Rafaela, 9 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos Expte. 21-24202398-3-“ PEREIRA RICARDO ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA RICARDO ANIBAL - DNI: M5.732.105, con último domicilio en Jaureche N° 911 de la localidad de Rafaela, fallecido el 25/04/2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo. Natalia Carinelli (Secretaria) - (Juez a/c).

\$ 45 Ago. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “TORCIVIA ANGEL S/ SUCESORIO” CUIJ 21-24202184-0 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de TORCIVIA ANGEL DNI Nro. M8.137.006 con domicilio en calle Aguado 1112 de la ciudad de Rafaela Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 11 de Febrero de 2019, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, 9 de Agosto de 2022.- Fdo: ANA LAURA MENDOZA – JUEZA. SANDRA INES CERLIANI – Secretaria.

\$ 45 Ago. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: MILLA ADRIANO FRANCISCO c/MILLA RUBEN DARIO s/Autorización para utilizar el apellido materno, CUIJ N° 21-23542974-5, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 21 de Abril de 2021. Por presentado, domiciliado y con el patrocinio letrado de la Dra. Caren Evelyn Czernik, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de autorización para utilizar el apellido materno contra

Rubén Darío Milla con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Cumplimentese con lo dispuesto en el art. 70 del C.C.C.N. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores y al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. Al punto 5: oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez (Jueza) - Dr. Guillermo Damián Angaramo (Secretario de Vulnerabilidad S). Otro Decreto: "Reconquista, 07 de Julio de 2022 Atento a lo solicitado y las observaciones formuladas por el Registro Civil, cumplimentese íntegramente lo dispuesto por el art. 7° del C.C.yC. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez (Jueza) - Dra. Paola Milazzo (Secretaria). Se expide el presente en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, el día 4 del mes de Agosto del año 2022. Paola Milazzo, Secretaria.

\$ 200 482733 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: FRANCO, ANABELA YAMILA s/Quiebra - 21-25029216-0, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 03 de agosto de 2022. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Anabela Yamila Franco, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 34.821.195 con domicilio en calle Bv. Lovatto N° 826 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 10/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes.- Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 3 de Agosto de 2022. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 482522 Ago. 12 Ago. 19
